



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Enero de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de Enero del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, conforme dispone el Artículo 24° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una Provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 151-2008-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de Diciembre del año 2008, se fija fecha para la realización de la Cuarta Audiencia Pública Regional a llevarse a cabo el 30 de Diciembre del año 2008 en la Provincia de Huancavelica.

Que, estando a la solicitud del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, sobre reprogramación de la fecha de realización de la Cuarta Audiencia Pública Regional por motivos de tiempo mínimo para realizar la convocatoria y otros; el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad reprogramar la referida fecha para el 12 de Febrero del año 2009.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha de la Cuarta Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 08 de Enero de 2009.



desarrollará indefectiblemente el 12 de Febrero del año 2009 en la Capital de la Provincia de Angaraes, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el primer semestre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes para su difusión correspondiente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA